

PROGRAMA DE ASIGNATURA



1. Identificación asignatura

Nombre:	Internado Atención Primaria en Salud Rural		Código:	OB1025	
Carrera:	Obstetricia	Unidad Académica:	Depto. Cs. de la Salud		
Ciclo Formativo:	Habilitación profesional	Línea formativa:	Especialidad		
Semestre	Decimo	Tipo de actividad:	Obligatoria		
N° SCT:	8	Horas Cronológicas Semanales			
		Presenciales:	132 hrs en posta rural (44 hrs x 3 sem)	Trabajo Autónomo:	84 hrs totales
Pre-requisitos	Internado Atención Primaria en Salud				

2. Propósito formativo

El internado de Salud Rural pretende que el estudiante otorgue una atención integral, autónoma y criteriosa, con enfoque de género y biopsicosocial a la mujer, principalmente, durante todo su ciclo vital, tanto en el ámbito reproductivo como ginecológico, circunscritos a procesos fisiológicos como patológicos pero desde la mirada del sistema de nivel primario rural, y dando énfasis especialmente a las acciones de salud comunitaria. Conjuntamente, deberá entregar atención integral al recién nacido, pareja y familia, integrándose al equipo multiprofesional e interdisciplinario en la realización de actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación propios del rol profesional de Matrn o Matrona, los cuales deberán estar basados en la evidencia científica actual.

Este curso final proporciona al estudiante instancias indispensables para el perfeccionamiento de habilidades clínicas y conocimientos requeridos para garantizar una atención que respete toda diversidad y esté guiada fielmente por el marco bioético y legal vigente.

3. Contribución al perfil de egreso

- Brinda una atención en salud, desde un enfoque integral, biopsicosocial y de riesgo a la mujer a través de su ciclo vital, al neonato, pareja, familia y comunidad en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en los distintos niveles de atención.
- Desarrolla habilidades de enfermería para su desempeño profesional dentro de los diferentes sistemas asistenciales de la región y el país.
- Demuestra responsabilidad, liderazgo, respeto a la diversidad, compromiso con el enfoque de género y el cuidado ambiental del territorio donde se desempeña.
- Demuestra juicio profesional, actitud crítica y reflexiva, creatividad, proactividad, flexibilidad para desarrollar su rol en distintos contextos y complejidades y la capacidad de tomar de decisiones basadas en la evidencia científica.
- Se adapta proactivamente a los cambios y necesidades locales, contribuyendo a mejorar los resultados en salud.
- Demuestra una formación social, ética, humanista, científica y de saberes disciplinares y tecnológicos, así como sólidos principios éticos, bioéticos y legales de la profesión al momento de ejercer su rol.
- Gestiona adecuadamente equipos, espacios y recursos laborales dentro del sistema sanitario, aplicando principios básicos, métodos y procedimientos de gestión, administración y supervisión del desempeño profesional, en los servicios, unidades o programas pertinentes a su campo laboral.

- Demuestra una formación orientada hacia la salud pública y gestión en salud, con un alto compromiso y sentido de responsabilidad social, aportando en planificación, ejecución y evaluación de programas de salud, en el ámbito de su competencia.
- Demuestra una sólida formación ético-profesional, orientada a reconocer y resguardar los asuntos de interés público cuyo enfoque sea la contribución y transformación de los territorios, tanto de la región y del país.
- Genera espacios de empoderamiento comunitario, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la mujer, neonato, pareja, familia y comunidad.
- Formula, ejecuta y evalúa programas y proyectos de educación, intervención comunitaria e investigación en salud.
- Demuestra compromiso con la realidad social, cultural y medioambiental de la región de Aysén.
- Demuestra la capacidad para participar en proyectos multidisciplinarios donde se aborden problemáticas locales y con impacto en la sociedad, interactuando en forma efectiva y constructiva.

4. Resultados de aprendizaje específicos

Resultado de aprendizaje específico	Criterios de evaluación	Evidencia
Brindar una atención de salud integral, autónoma y criteriosa a la mujer en todo su ciclo vital en el ámbito ginecológico fisiológico y/o patológico, asumiendo conductas propias de su rol y/o adaptados a el contexto sociocultural en el que se encuentra.	<p>Valora a la mujer, en el ámbito de la salud preconcepcional y la regulación de fecundidad, de acuerdo al diagnóstico y sus factores biopsicosociales detectados.</p> <p>Valora a la gestante, puérpera y recién nacido con enfoque biopsicosocial de acuerdo al diagnóstico y los factores de riesgo detectados.</p> <p>Valora a la mujer en el ámbito de la salud sexual y reproductiva de acuerdo al diagnóstico y sus factores biopsicosociales detectados.</p>	Rubrica de evaluación pasantía clínica
Realizar intervenciones en el marco del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario, con actividades de promoción y prevención, en conjunto con el equipo multidisciplinario.	<p>Planifica y ejecuta estudios, consejerías o educaciones acorde a las necesidades pesquisadas tanto a nivel individual como de la comunidad.</p> <p>Actúa acorde a protocolos y normas locales de la posta rural.</p>	Informe de actividad de promoción y prevención Estudio de familia

5. Unidades de Aprendizaje

Internado de Atención Primaria en Salud Rural

6. Recursos de Aprendizaje

- Postas rurales de salud primaria de la región de Aysén
- Computador
- Internet
- Insumos médicos y elementos de protección personal

7. Comportamiento y ética académica:

Se espera que los estudiantes actúen en sus diversas actividades académicas y estudiantiles en concordancia con los principios de comportamiento ético y honestidad académica propios de todo espacio universitario y que estén estipulados en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Aysén, especialmente aquéllos dispuestos en los artículos 23°, 24° y 26°.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1.0).

Planificación del curso

8. Responsables

Académico (s) Responsable (s) y equipo docente	Leonardo Flores Garcés Elizabeth Vera		
Contacto	Leonardo.flores@uaysen.cl		
Año	2022	Periodo Académico	II semestre
Horario clases	N/A	Horario de atención estudiantes	A convenir
Sala / Campus	N/A		

9. Metodología de Trabajo:

Práctica clínica en Red de Postas de Salud Rural: durante esta pasantía la estudiante deberá aplicar el conjunto de conocimientos, criterios y habilidades técnicas adquiridas a lo largo de la carrera, con la finalidad de poder brindar una atención integral, con enfoque biopsicosocial, asumiendo conductas propias de su rol profesional y adaptados al contexto sociocultural en el que se encuentra.

Estudio de familia: el estudiante deberá realizar una profundización en el conocimiento de la estructura y dinámica familiar para lograr una mayor comprensión de las situaciones que afectan a los individuos y a sus familias, sus factores de riesgo y protectores, sus redes de apoyo y priorización de problemas desde el punto de vista biomédico. Deberá desarrollar el caso en extenso, dando énfasis en el manejo integral según la norma local, además de comparar recomendaciones y/o normas ministeriales, para fundamentar la conducta de matrona/matrón o del equipo médico para su resolución. El estudiante deberá convenir las instancias necesarias para presentar avances y resolver dudas con el docente académico. Esta actividad será evaluada mediante una respectiva rubrica, y su presentación será con fecha a convenir.

Actividad de promoción y prevención en salud: el estudiante deberá realizar una intervención en salud con el objetivo de contribuir a las medidas de promoción y prevención tanto del centro de salud como de los establecimientos relacionados a éste. La fecha y lugar de esta actividad deberá ser consensuada con el Matron

o la Matrona clínica de la posta rural, con el fin de colaborar con las necesidades informativas de la población asignada y/o del resto del equipo médico. Esta actividad será evaluada mediante una pauta al respectivo informe de la actividad y su entrega final será con fecha a convenir.

Actividad de autoaprendizaje: el estudiante deberá profundizar toda literatura ginecobstetrica vista en clases, además de artículo científicos, guías y normas ministeriales, necesarias para lograr un óptimo desempeño en las actividades clínicas.

10. Evaluaciones:

- La presentación del estudio de familia será evaluada mediante una rúbrica.
- La actividad de promoción y prevención en salud será evaluada mediante una pauta al informe respectivo de dicha actividad.
- El desempeño clínico será evaluado mediante una rúbrica aplicada por el docente clínico.

PONDERACIONES NOTAS:

- Rubrica docente clínico (60%)
- Estudio de familia (20%)
- Actividad de promoción y prevención en salud (20%)

CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO

- Nota de presentación a examen (70%)
- Nota de examen (30%)

NOTA DE EXIMICIÓN: 5.0 (solo sí calificación de rubrica docente clínico es aprobatoria)

La reprobación de la práctica clínica (nota menor a 4.0), significará la reprobación de la asignatura y dará pie a “revisión de caso” en comité de carrera (PEC, Jefa de carrera y encargada de prácticas clínicas) en conjunto con dirección académica con el fin de revisar opciones disponibles dispuestas en el convenio docente asistencial con en el servicio de salud Aysén para repetir actividad

En caso de reprobación una o más de las evaluaciones secundarias (Estudio de familia o Actividad de promoción y prevención en salud) se deberá rendir el examen obligatoriamente.

En caso de reprobación el examen (nota menor a 4.0) existirá una segunda instancia evaluativa final, el cual consistirá en un examen de repetición en modalidad oral, el cual reemplazará la nota del examen inicial.

11. Otros aspectos asociados al funcionamiento del curso:

- La nota final para la aprobación de la asignatura deberá ser mayor o igual a un **4.0**.
- La asistencia a prácticas clínicas, participación en actividades secundarias presenciales u online, será del **100%**. La falta a estas actividades sólo podrá ser mediante el oportuno aviso al **docente clínico**, el **docente académico** y deberá presentar la respectiva justificación a **secretaría académica**.
- Las actividades prácticas de atención de paciente directo estarán condicionadas bajo autorización institucional universitaria (Dirección académica) y condiciones permisivas del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

- En caso de tener cualquier problema o dificultad en los campos clínicos se debe conversar con el docente clínico a cargo, el cual informará al profesor encargado de curso el que procederá según situación.
- Es deber de los estudiantes informarse sobre las rúbricas y pautas con los que serán evaluados en las prácticas clínicas. Las notas finales deben ser revisadas en conjunto con el docente clínico, el cual deberá entregar retroalimentación de la actividad para posteriormente el alumno firme su nota. Cualquier reparo, reclamo o problema deberá ser corregido con el docente clínico.
- En caso de cualquier problema o dificultad en la asignatura, se deben **respetar los conductos regulares**. Lo cual significa que siempre en primera instancia se debe conversar con el docente clínico y el profesor encargado de la asignatura por vía mail o UCampus y posteriormente evaluar remitirse a jefatura de carrera.

Reglamento internado

- El uniforme debe ser rojo completo o en su defecto delantal rojo y pantalón negro. En el caso que el centro de salud disponga uniformes internos, deberán acatar esa normativa.
- Está prohibido llegar vestido con el uniforme a los centros sanitarios de práctica.
- La presentación personal debe ser intachable. Es decir, las mujeres deben tener el pelo completamente amarrado, en el caso que utilicen aros estos deben ser cortos y se prohíben el uso piercing visibles.
- En el caso que algún estudiante se contagie o sea catalogado como contacto estrecho para COVID 19 deberá informarlo con su docente clínico y el profesor encargado. Esta situación afectará directamente el desarrollo de la práctica clínica, quedando pendiente la evaluación del caso según disponibilidad de tiempo y campo clínico para recuperación.
- Es deber de todo estudiante tomar todas las medidas necesarias para protegerse constantemente del contagio por COVID 19.
- Es imperante el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) tanto dentro de las instituciones sanitarias como fuera de éstas.

12. Planificación de las actividades de enseñanza- aprendizaje y de evaluación

VER CALENDARIO ROTACIÓN II SEMESTRE